

**EXTRACTO DEL ACTA Nº 08/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado.

D. Antonio Manuel Minguez Macia.

D^a. Ana Guillamón Hernández

D. Raimundo Almagro Vallejos

D. Graham Burge

NO ASISTEN

D. Alfonso Paredes Juan (EUPV-LUT). (Excusada su asistencia).

SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a. Carmen M^a Martínez Moya.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de la Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 7/2014 celebrada en fecha 31 de julio de 2014.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

2º CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013.

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013 formada por la Secretaría-Intervención e integrada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del Presupuesto y Memoria, así como informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título IV del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de la Instrucción de Contabilidad modelo normal, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 25 de julio de 2014, sometida a exposición pública mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº 146, de fecha 1 de agosto de 2014, y transcurrido el citado período de exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido formular reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan producido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, con el siguiente resumen:

Remanente de Tesorería total	1.947.383,09
Remanente de Tesorería para gastos generales	1.140.417,43
Resultado del ejercicio	426.032,02
Resultado Presupuestario Ajustado:	425.726,50
Total activo	29.179.463
Total pasivo	29.179.463

Segundo.- Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 104 de la Instrucción de Contabilidad modelo normal, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP preguntando donde tiene pensado el Ayuntamiento de Los Montesinos destinar el remanente del ejercicio.

Del Sr. Alcalde contestando que según señala la Ley de Bases, los remanentes de tesorería se tienen que destinar a quitar prestamos, reducir deuda, no se pueden destinar para inversión, se deben financiar con ellos préstamos y deudas del Ayuntamiento.

De la Sra. Paredes del GP preguntando si se sabe ya que deuda se va a liquidar.

Del Sr. Alcalde contestando que aunque el remanente de tesorería es positivo, dinero contante y sonante no hay porque si vosotros veis las cuentas del Ayuntamiento lo que nos debe la Generalitat, con lo que nos deben y lo que nosotros debemos aunque el remanente de tesorería es positivo, remanente líquido no tenemos. Lo que si que hemos hecho que lo pasamos por Pleno porque había que hacer una modificación presupuestaria es, sabeis que la Conselleria en el año 2012 nos obligo a pedir un préstamo al primer pago de proveedores de 337.000 euros y os dijimos y os pedimos permiso en el pleno para ese préstamo que empezamos a pagarlo en agosto, para ahorrarnos 75.000 o 80.000 euros que no recuerdo porque no tengo las cifras delante, para ahorrarnos esa cantidad de dinero en pagar intereses, lo que hemos hecho es zanjar los 337.000 euros. No se si han sido por los 7.000 o 8.000 euros sólo de intereses lo que hemos pagado y hemos pagado esa deuda, pero que si nos vamos a las cuentas del ayuntamiento, los sueldos ya se han pagado, el día 3 cumple un mes de las facturas que debemos y antes del día 3 vamos a pagar todas las facturas a día 3 de octubre, es decir, no hay ninguna factura pendiente de pago y el remanente de tesorería no quiere decir que aunque sea positivo no quiere decir que ese dinero lo tengas, realmente lo tendríamos si estuviésemos al corriente con los 890.00 euros casi 900.000 euros que nos debe la Generalitat, además lo podemos ver en una comisión de hacienda.

Del Sr. Minguez Maciá del GP preguntando ¿pero aún nos seguiría faltando el otro millón, no?

Del Sr. Alcalde preguntando ¿el otro millón de que?

Del Sr. Minguez, si tenemos un remanente de tesorería de 1.947.000

Del Sr. Alcalde aclarando que el remanente de tesorería es lo que cerramos el año pasado que no llegaba al millón de euros, es decir, es el remanente de tesorería total pero luego hay que quitarle el remanente de tesorería para gastos generales, es decir, lo que son basuras, alumbrado....

Y según las directrices del gobierno, ese remanente de tesorería que tenemos no lo podemos invertir en hacer obras sino en quitar deuda

Del Sr. Minguez Maciá preguntando si se sabe si nos va a ir pagando Consellería

Del Sr. Alcalde contestando que no se sabe si van a pagar, que nos va pagando poco a poco, por ejemplo nos debía los 300.000 o 400.000 euros de la plaza Sagrado Corazón y no sé si nos han pagado ciento y pico, nos debían la biblioteca del Plan Confianza que era un millón de euros y nosotros lo pagamos todo por adelantado y nos debían ciento y pico mil euros y también nos han pagado. Ana y yo hemos ido varias veces a la Consellería de Hacienda para comunicarles que somos un Ayuntamiento muy pequeño con mucha deuda de la Generalitat y si que

van pagando pero, por ejemplo, la Ermita de La Marquesa que eran 500.000 euros que lo deberían haber pagado en el 2012 todavía no nos han pagado, nos van pagando cosas pero cómo vamos haciendo más actividades...

De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP señalando que se le solicitó en el anterior pleno si por favor podía dar la información de lo que se debe exactamente al Ayuntamiento de Los Montesinos y así otra vez el GP le reitera el apoyo y la ayuda cuando haga falta para ir a Conselleria para pedir el dinero que es de todos Los Montesinos. La biblioteca es una estructura que se ha hecho recientemente en el municipio y la subvención de la Ermita de la Marquesa creo entender que la Consellería tiene comprometido pagarla para 2015, según se ha dicho anteriormente en este pleno ¿no?

Del Sr. Alcalde contestando que la Ermita de La Marquesa fue un programa de RURALTER Paisaje, los fondos de RURALTER Paisaje debería usted preguntarle a la Consellería donde están, porque esos fondos se han gastado en cosas que no eran para RURALTER Paisaje. El compromiso de terminar la Ermita de la Marquesa y nosotros así lo hicimos, era antes de octubre de 2012 porque era una subvención desde el año 2009 a 2012. Y cuando decidimos empezarla, me acuerdo que usted en este pleno nos dijo y nos votaron, ¿se acuerda usted lo que voto? Porque no se fiaban de nosotros y no sabíamos como la íbamos a pagar y la Ermita de La Marquesa se pagó en tiempo y forma a los promotores y sin su apoyo y me hace muchísima gracia que ahora pida, cuando cada vez que hemos pedido aquí o hemos pasado alguna moción de pedir la subvención a la Consellería para que nos paguen la deuda que nos deben, nunca nos ha apoyado, pero me alegra mucho su cambio de actitud pero tiene que recordar usted los plenos anteriores cuando este equipo de gobierno en todas las legislaturas hemos puesto a concejales de la oposición para la apertura de sobres para abrir los sobres nos dijo que para que, si ya lo teneis amañado y ya sabeis a quien se lo vais a dar

De la Sr. Paredes Hurtado del GP señalando que eso es falso

Del Sr Alcalde contestando que aquí hemos pasado por un pleno en el que usted comentó que no nos apoyaban en la adjudicación de las obras de la ermita de La Marquesa porque no sabíamos como la íbamos a pagar y en el próximo pleno le traeré palabras textuales

De la Sra. Paredes Hurtado del GP señalando que no hace falta

Del Sr. Alcalde añadiendo que en una comisión, que cuando hay apertura de sobres para adjudicar obra que yo tengo la mala costumbre o la buena costumbre de ponerme siempre concejales aunque sea con un representante que los he tenido en la comisión, usted dijo personalmente que para que iba a venir si sabíamos ya a quien le íbamos a dar la obra. Y eso hay que tener memoria porque lo primero es el pueblo y luego el partido y aquí estamos hablando de la cuenta general del ejercicio 2013 que ha pasado por una comisión, que ha estado expuesta en el tablón de anuncios, que se ha publicado en un boletín de la provincia y son las cuentas del 2013 que se mandan a la Generalitat para que las registren para que nos hagan las auditorías que quieran. Y si usted me llama por teléfono y me pide la relación de todas las facturas que nos debe la Consellería y la tiene. Hay que tomarse las cosas mucho más en serio porque aquí no ocultamos nada y está hecha, pero no puede estar al día porque tendríamos que mirar día a día que es lo que nos van pagando. Había 1.800,00 euros del consultorio médico que nos ha estado debiendo la Consellería hasta tres años, cursos de formación que hemos estado haciendo y hemos tenido que desmontar talleres porque estábamos nosotros financiando a la Consellería Nos han pagado ahora el Plan Confianza, un millón de euros pero muy poco a poco.

No se preocupe mañana o le lunes recibirá un listado para que vaya usted a la Consellería de Hacienda para decirle que nos pague, me alegra muchísimo ese cambio de actitud.

Sra Paredes Hurtado del GP.: Gracias

Sr. Minguez Maciá del GP añadiendo que no es el primer pleno ya que te lo decimos

Sr Alcalde contestando: - Es que no me acuerdo.

Sr. Minguez Maciá del GP añadiendo que llevamos ya varios plenos dandote el apoyo para ir donde haya que ir

Sr Alcalde contestando que es un documento que podeis pasar por el Ayuntamiento y pedirlo, es una hoja donde está explicado el tipo de subvención y lo que se ha pagado y lo que hay pendiente de pagar

Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Votos en contra: Cinco (5) cuatro del GP

Abstenciones: Ninguna (0)

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3º ABONO PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012

Por la Secretaria accidental de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario de fecha 19 de septiembre de 2014, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno

Visto el expediente relativo al abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

El artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE núm. 168 de 14 de julio de 2012), cuya entrada en vigor era de 15 de julio de 2012, con carácter básico, estableció que para el año 2012, el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

En la Comunitat Valenciana, se aprobó el Decreto Ley 6/2012, de 28 de septiembre, del Consell, de desarrollo y aplicación de las disposiciones incluidas en el título I y disposiciones concordantes del Real-Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en la cual se regulaba, entre otras, la aplicación de la medida.

Recurrida la aplicación y ejecución de la citada normativa, han recaído sentencias que han venido pronunciándose en el sentido de reconocer el derecho de las personas recurrentes a percibir la paga extraordinaria del periodo devengado hasta la entrada en vigor del citado Real Decreto Ley 20/2012, fundamentado, entre otros, en la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, reconocida en el artículo 9.3 de la Constitución española. En este sentido, y en consideración a la normativa aplicable para cada tipo de personal, los periodos devengados hasta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012 son, para el personal funcionario y estatutario desde el 1 de junio al 14 de julio de 2012 y para el personal laboral, desde el 1 al 14 de julio de 2012.

En relación con lo anterior, y atendiendo al marco económico actual, se ha estimado conveniente y posible abordar, el abono de los días devengados de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido a solicitud de alcaldía.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Abonar la cuantía correspondiente a los cuarenta y cuatro días devengados, de 1 de junio a 14 de julio, de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, en función del tiempo trabajado, al personal funcionario y estatutario que se encontraba en activo entre dichas fechas, por los motivos expresados en la parte expositiva y en los términos establecidos en el presente acuerdo.

Segundo.- El abono de los días devengados de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, se hará efectivo, como máximo, en la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

El Sr. Alcalde manifestando que es un tema que hemos visto con la mesa y los sindicatos.

En un artículo que he leído decía que Montoro devolverá a los funcionarios el 25 % del extra suprimida en el 2012, en un apartado pone: " En cuanto a lo que sucederá al resto de las administraciones, el ministro a avanzado que desde Hacienda van a habilitar a los ayuntamientos y autonomías a hacer lo mismo en función de sus posibilidades presupuestarias, las que no lo puedan hacer porque están muy lejanas de los objetivos de déficit o no tengan recursos presupuestarios no lo harán , pero la Administración General del Estado lo hará por ellos" Sabemos que es conflictivo el tema pero no queríamos pasar de traerlo al pleno, ya os lo dije en el anterior pleno que lo estábamos viendo con los sindicatos.

En un principio se decía que la paga se abonaría en los planes de pensiones, pero al final se ha decidido que sea en metálico y nosotros pensamos que en el 2015, si el Ayuntamiento se encuentra bien económicamente, pagar el resto. Ya se ha calculado lo que va a suponer esto, son trece o catorce mil euros , se ha hecho un

estudio, y lo que supone el resto de pagarles los 6 meses menos los 45 días de la paga doble al año que viene a los trabajadores.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

4º EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (REC 1/2014).

Por la Secretaria accidental de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar comunitario de fecha 19 de septiembre de 2014, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno

Confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que contiene relación de gastos originados en ejercicios anteriores, los cuales no han podido ser atendidos por tratarse de contrataciones menores cuyas facturaciones se han presentado en el presente ejercicio.

Vistas las consideraciones efectuadas por Secretaría-Intervención, de las que resulta que, en virtud del principio de especialidad temporal, previsto en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo y que no existe otra posibilidad para atender los citados gastos que acudir al reconocimiento extrajudicial de créditos, previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, reconocimiento cuya competencia se reserva al Pleno de la Corporación.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único: Aprobar el reconocimiento de los créditos señalados a continuación imputándolos a las aplicaciones presupuestarias que se indican:

Nº	APLICACIÓN	ACREEDOR	CONCEPTO	Nº FRA./AÑO	€UROS
1	920-227.99	HIGH DESIGN VIRTUAL, SL	Alojamiento trimestral servidor HDV-ACENS	20130451HD	217,80
2	920-227.99	HIGH DESIGN VIRTUAL, SL	Traslado alojamiento	20130454HD	18,15
TOTAL					235,95 €

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde manifestando que es una figura que reconoce la ley, que todas las facturas tienen que entrar antes de que acabe el año y esto son dos facturas que han venido después y si estas facturas no las aprobamos así en el pleno no se pueden pagar, porque son del 2013 aunque han entrado en el Ayuntamiento ahora, en septiembre

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos

5º CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE LA VEGA BAJA DE ALICANTE EN MATERIA DEPORTIVA, APROBACIÓN SI PROCEDE

Examinado el expediente sobre el asunto de referencia cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

1.- El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con ello el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: /.../ l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

2.- El Ayuntamiento de Los Montesinos, como Administración Local, prestadora de un servicio eficaz y de calidad a los ciudadanos, con una amplia trayectoria en actividades de fomento del deporte en el municipio; así como con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana que permite a las entidades locales de la Comunidad cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.

3.- Visto el Convenio de Cooperación interadministrativa entre los Ayuntamientos de la Comarca de la Vega Baja de Alicante en materia deportiva para la colaboración entre los Ayuntamientos firmantes para la organización, ejecución y puesta en marcha de iniciativas deportivas de ámbito comarcal, no suponiendo la participación en este Convenio aportación económica alguna con carácter fijo, pues no se constituye una entidad con personalidad jurídica diferenciada a los Ayuntamientos firmantes.

En su virtud, se eleva a pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Único.- Aprobar el Convenio de cooperación interadministrativa entre los Ayuntamientos de la Comarca de la Vega Baja de Alicante en materia deportiva para la colaboración entre los Ayuntamientos firmantes para la organización, ejecución y puesta en marcha de iniciativas deportivas de ámbito comarcal.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sra. Juárez Pastor del GS manifestando que llevamos más de dos años trabajando de manera conjunta los veintisiete municipios de la Vega Baja, todos los concejales y técnicos de deporte, estamos planificando actividades de multideporte, de gimnasia rítmica, de fútbol, hacemos encuentros benéficos y también colaboramos en tema de dejarnos las instalaciones deportivas por si alguno lo está reparando y necesita hacer entrenamientos en

campos de fútbol y llevamos ya más de dos años cooperando los veintisiete municipios, Torrevieja un poco menos porque su volumen es muy superior al resto, pero el resto de los municipios, independientemente del signo político, estamos planificando quedadas y organizaciones de actividades de ámbito deportivo. No requiere ningún tipo de financiación económica puesto que aportamos todos los medios humanos y materiales de los que disponemos los Ayuntamientos, pero si queríamos darle una pequeña formalidad y se vio que era posible un convenio de cooperación interadministrativa, porque de alguna manera cuando vamos a la federación de fútbol a negociar las fichas de los federados y demás por tener un nombre, un paraguas que nos aglutine a la comarca. No requiere de técnicos ni de profesionales, sólo con los recursos materiales y humanos rentabilizarnos y complementarnos un municipio a otro, de esta manera sacamos proyectos que, de otra manera sería imposible sacarlos y es por darle una índole más formal.

De la Sra. Paredes Hurtado del GP manifestando que desde el Partido Popular agradecer que por fin traiga esta propuesta a pleno que por supuesto va a tener todo nuestro apoyo. Desde hace dos años el Ayuntamiento de Los Montesinos estaba pero no estaba, iba a las reuniones pero no colaboraba activamente, otros pueblos ya han pasado con anterioridad estos convenios. Usted sabe que el año pasado estuvimos en Almoradí donde se reunieron todas las concejalías de los ayuntamientos para potenciar este tipo de uniones entre municipios, porque el deporte no tiene que tener color político y debemos todos apoyar este tipo de iniciativas. Desde ayuntamientos como Almoradí, Algofa, Benejuzar, se está trabajando desde hace dos años en este tipo de actuaciones y el Grupo Popular les da la enhorabuena por, de una vez por todas, traer esto al pleno y vamos a votar a favor.

De la Sra. Juárez Pastor del GS manifestando que llevamos trabajando desde el primer día. El documento que inicialmente se sacó para la firma era para la constitución de un consorcio con estatutos y jurídicamente no era la figura más adecuada para este proyecto. Un consorcio requiere una estructura, un presupuesto, un secretario interventor, nuestro proyecto no requiere de presupuesto ni de contratación de personal, simplemente rentabilizamos los recursos materiales y humanos ya existentes, pero que no hayamos pasado los estatutos del consorcio por el pleno no ha sido nunca un impedimento para participar y trabajar codo con codo y hemos trabajado mucho desde el primer día, lo hemos pasado en el momento que era la figura adecuada y ellos mismos me han dado la razón y ya sé que estuvo usted en la presentación y nosotros también para hacernos la foto lo que hay que estar día a día para ir a trabajar, pero me alegro de que estuviera porque así sabe, sabe parte. Ahora firmamos porque ésta es la figura que nos han recomendado desde servicios jurídicos y en aquellos municipios donde se pasó el consorcio deportivo ahora tienen que darle para atrás y firmar ésta que es la figura adecuada y si yo no me hubiera opuesto, hubiéramos tenido una figura errónea

De la Sra. Paredes Hurtado del GP manifestando que yo no me puse en la foto, fue usted la que fue a hacerse la foto, el Grupo Popular ha estado desde el primer momento informado de todo lo que se estaba realizando, sabíamos que vosotros íbais a las reuniones y todo.

De la Sra. Juárez Pastor del GS manifestando: Gracias por el seguimiento

De la Sra. Paredes Hurtado del GP añadiendo que el Partido Popular hace el seguimiento del trabajo del Ayuntamiento, deberíais de saberlo, sabemos exactamente lo que ha pasado, nosotros no hemos ido a hacernos la foto y me da igual que marco administrativo quiera usted poner en este punto, lo que no me da igual es que aquí los que pierden son los ciudadanos de Los Montesinos con el deporte.

De la Sra. Juárez Pastor del GS manifestando: Se informa mal

De la Sra. Paredes Hurtado del GP añadiendo que a todos nos ha quedado claro que usted no estaba de acuerdo con lo que el resto de municipios estaba planteando y que ahora, según usted dice, se ha cambiado gracias a usted y si esto es para mejor el Partido Popular va a votar a favor y le da la enhorabuena, pero lo que vengo a decir es que durante este tiempo Los Montesinos no ha hecho algunas actividades deportivas como las olimpiadas a nivel comarcal que se realizaron en Almoradí, en la que varios municipios participaron pero no Los Montesinos que las creamos únicamente para nuestro municipio, que está muy bien, pero sería mejor si el Ayuntamiento de Los Montesinos participara con otros pueblos y así los niños conocerían más cultura de su comarca.

De la Sra. Juárez Pastor del GS manifestando que reitero que nunca ha sido un handicap y jamás ha sido negativo para el pueblo no haber firmado el consorcio, porque siempre hemos participado en todas aquellas actividades en las que ha habido niños que han querido participar, nunca ha sido un obstáculo para que yo pudiera participar, siempre me han acogido y siempre hemos trabajado con ellos de forma maravillosa, y llevamos ya dos años celebrando las olimpiadas municipales.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos

6º ASUNTOS URGENTES

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

7º INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Base 41 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal se informa de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y movimientos y situación de la tesorería a 31 de agosto de 2014.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Prev.. iniciales	Prev. Definit.	DRN	R. Líquida	Pte. Cobro
3.536.410,77	3.986.088,86	1.989.059,87	1.762.331,03	226.728,84

PRESUPUESTO DE GASTOS

Prev.. iniciales	Prev. Definit.	OR	Pagos	Pte. Pago
3.536.410,77	3.986.088,86	2.183.406,97	1.833.247,87	350.159,10

TESORERÍA SEGÚN CONTABILIDAD: 711.473,80 €

La Corporación queda enterada.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr Alcalde manifestando que cada tres meses, más o menos, damos cuenta de las facturas que se van pagando. En tesorería estaba todo pagada a 31 de julio y había una tesorería de 711.000,00 euros, teníamos pendiente de cobro 226.000,00 y un pendiente de pago de 350.000,00. Hoy se han pagado todas las nóminas y mañana se van a pagar todas las facturas hasta el 3 de octubre.

8º EXTRACTO DE LA DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

Desde la nº 287/2014 de fecha 01-07-14 hasta la nº 351/2014 de fecha 25-08-2014. .

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- Del Sr. Almagro Vallejos del GP manifestando que como dijo usted en el anterior pleno, habían hablado los constructores del camino de Montesol ¿se han llegado a algún acuerdo ya?

Del Sr. Alcalde contestando que lo estamos viendo, ha pillado el mes de agosto que es prácticamente inhábil para la administración, pero se han tenido reuniones con las dos partes para ponernos de acuerdo para poder terminar el camino

Del Sr. Almagro Vallejos del GP preguntando ¿van a haber mas reuniones?

Del Sr. Alcalde respondiendo, si, imagino que tetrán que haber muchas más

Del Sr. Almagro Vallejos del GP preguntando, ¿es posible que un concejal de la oposición, o sea yo, pueda asistir?

Del Sr. Alcalde respondiendo que cuando sea con comisiones informativas por supuesto, estén los proyectos y esté todo, por supuesto.

Del Sr. Almagro Vallejos del GP añadiendo, de acuerdo, me avisa, porque a los vecinos de Montesol ustedes les prometieron el acceso antes de que se acabara la urbanización, yo se que en la urbanización no está acabada la tercera fase.

Del Sr. Alcalde manifestando, ni la tercera, ni la primera, solo hay una fase acabada.

Del Sr. Almagro Vallejos del GP preguntando ¿Hay dos fases?

Del Sr. Alcalde respondiendo, hay tres fases

Del Sr. Almagro Vallejos del GP manifestando, y la tercera no está acabada, no sabemos bien lo que pasa pero les dijeron que antes de que acabara la segunda fase debería de estar hecho el acceso.

Del Sr. Alcalde respondiendo, es que la segunda no está terminada tampoco.

De la Sra. Paredes Hurtado preguntando, ¿eso quiere decir que no está terminada ninguna fase de Montesol?

Del Sr. Alcalde respondiendo, faltan fases por terminar porque hay unas infraestructuras que son comunes a los tres sectores, como un desvío de una línea, un desvío de una tubería de una calle, una zona verde que está en los dos, casi todas las infraestructuras son comunes a las tres fases y algunas no están terminadas

Del Sr. Almagro Vallejos del GP preguntando ¿en la fase 3 en la que no están terminadas?

Del Sr. Alcalde respondiendo, y en las otras dos ni se han empezado

10º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

Del Sr. García Ferrández del GS informando que este domingo será la romería y mañana llegan los libros y os los haremos llegar a todos los concejales

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA
ACCTAL.**

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Carmen Mª Martínez Moya